|  |  |
| --- | --- |
|  | Solicitud de afiliación |
| **NOMBRE:** |
| **APELLIDOS:** |
| **D.N.I.:** | **FECHA DE NACIMIENTO:** |
| **DIRECCIÓN:** |
| Calle, Avda., Plaza: |  |
| Código Postal: |
| Localidad: |
| Provincia: |
| **E-MAIL:** |
| **TELÉFONOS:** |
| Móvil: |  |
| Fijo: |
| **PROFESIÓN:** |
| **DATOS BANCARIOS-IBAN:** |
| **FIRMA SOLICITANTE** | **IMPORTE CUOTA INICIAL: euros (rellenar cantidad)**La cuota mensual como afiliado del partido será de 2,5 euros mensuales (50% para jóvenes menores de 25 años, jubilados o parados). El cargo será anual, básico de 30 euros. Si desea que su contribución anual sea superior, indíquelo. |
| En Moralzarzal, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de  |
| Mediante la firma del presente documento declaro que cumplo con los requisitos que establecen los estatutos de Vecinos por Moralzarzal Participa! En su artículo 4º y siguientes para ser afiliado a dicho partido. Más información en <https://vecinosmp.org/estatutos/>  |
| Una vez cumplimentado, envíalo a info@vecinosmp.org o por correo físico al domicilio social C/Hermosilla, 48, 1º Dcha, 28001-Madrid |
| De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales, le informamos que los datos que proporcione en esta solicitud serán incorporados a un fichero del Partido VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!, y serán tratados para todas las finalidades propias del partido, que incluyen, entre otras, la información sobre sus actividades, la realización de convocatorias de actos y eventos propios del mismo y el envío de mensajes y/o solicitudes personales a los asociados, todas ellas incluso por medios electrónicos. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos, mediante escrito dirigido al Partido a la dirección info@vecinosmp.org |
|  |

Extracto de los Estatutos de Vecinos por Moralzarzal Participa!

Le recomendamos la lectura del texto completo, que puede encontrar en <https://vecinosmp.org/estatutos/>

### CAPÍTULO SEGUNDO. AFILIADOS. DERECHOS Y DEBERES.

**Artículo 4º.- Afiliados.**

Podrán ser afiliados de VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA! las personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada ni restringida su capacidad de obrar, sean nacionales o extranjeras y que no estén afiliados a otros partidos políticos, salvo que el partido político a la que pertenezca el candidato no tenga su ámbito de actuación en Moralzarzal y que, a juicio discrecional del Comité Ejecutivo, dicho partido no defienda intereses contrapuestos a los de **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!**

No podrán ser afiliados aquellos que hayan sido penalmente condenados por asociación ilícita, o por alguno de los delitos graves previstos en los Títulos XXI a XXIV del Código Penal o por cualquier otro delito doloso siempre que, en este último caso, el Comité Ejecutivo lo considere conveniente para no perjudicar los intereses o imagen del partido. La causa de incapacidad de condena penal no afectará a quienes hayan sido judicialmente rehabilitados.

Tampoco podrán ser afiliados aquéllos que desarrollen o hayan desarrollado actividades que, a juicio discrecional del Comité Ejecutivo, sean contrarias, opuestas o contradigan los principios inspiradores y fines de **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!** que puedan condicionar o poner en duda la independencia, buen nombre o actuación del Partido.

**Artículo 5º.- Admisión.**

1.- Para la admisión de cualquier persona como miembro del partido (“afiliado”) se requiere la previa solicitud del interesado realizada por escrito. La solicitud deberá presentarse ante el Comité Ejecutivo y el mero hecho de presentarla implica:

1. La aceptación de los principios inspiradores y fines de **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!**
2. La declaración expresa de que, ni directa ni indirectamente, realiza o tiene intereses de cualquier tipo en actividades contrarias a los principios inspiradores y fines de **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!** y de que su solicitud de afiliación no tiene motivada por intereses espurios.
3. El compromiso de cumplir los Estatutos y Reglamentos del Partido **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!**
4. La aceptación de un deber de lealtad al Partido y a sus dirigentes, de cumplir las directrices acordadas por sus órganos y de aceptar una plena discreción y reserva respecto de sus trabajos y documentos.
5. El compromiso de comportarse de forma honesta y conforme a los principios inspiradores y fines de **VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA!,** en la vida política, profesional y pública.

2.- El Comité Ejecutivo resolverá sobre la procedencia o denegación de la admisión de la solicitud de afiliación. Si rechaza la solicitud de afiliación deberá comunicarlo al solicitante dentro de los diez días siguientes al de la fecha del acuerdo, que deberá ser motivado, disponiendo el solicitante de un plazo de quince días naturales contados desde la comunicación, para interponer recurso de reposición ante el propio Comité Ejecutivo. De confirmarse la resolución el solicitante podrá, en el plazo de cinco días naturales, interponer recurso de apelación ante el Congreso General, que decidirá definitivamente y sin ulterior recurso, en la siguiente reunión que de la misma se celebre.

3.- El Comité Ejecutivo llevará y conservará un libro de afiliados con la mayor reserva y discreción y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y Garantía de Derechos Digitales.